

(18) ES (11) (21) (22)	NUMERO 257.531	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 9-4-81	



1 NOV. 1981

MODELO DE UTILIDAD

ESPAÑA

P/ah

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL A63B19102
--------------------------	---

(64) TITULO DE LA INVENCIÓN ARO LANZADOR.
--

(71) SOLICITANTE (S) D. LUIS CERVERA VELASCO.
--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Manuel Iradier, 20 - VITORIA

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en
el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un
aro lanzador, especialmente constituido para ser utilizado
en espacios abiertos, por ejemplo en una playa, como medio
5 de diversión y, al propio tiempo, como medio para la prác-
tica de ejercicio físico.

 El aro que la invención propone se constitu-
ye, básicamente, a partir de un primer cuerpo consistente
en un anillo rígido, por ejemplo de plástico, que tiene sus
10 lados menores prolongados en sendas aletas perimetrales que
sirven de puntos de conexión para otros dos anillos colate-
rales conformados a base de caucho o similares. La sección
de éstos dos anillos tienen forma de triángulo recto, y son
determinantes cada uno de ellos de una arista externa agudi-
15 zada pero ligeramente roma.

 En base a los elementos citados se da forma
al aro lanzador según unas características que le confieren
la óptima estructura aerodinámica para su correcto despla-
zamiento por el aire, al propio tiempo que proporciona un
20 frente elástico que constituye un amortiguador en caso de
producirse un impacto contra los usuarios.

 Con el fin de exponer con mayor amplitud y
claridad las características del aro lanzador que nos ocupa
se ha confeccionado un juego de planos en los que con caracte-
25 ter ilustrativo y no limitativo las diferentes figuras mues-
tran lo siguiente:

 La figura 1 es una vista en planta superior
del aro lanzador que constituye el objeto de la presente in-
vención. A fin de mostrar la constitución de dicho aro, se
30 ha practicado un roto que refleja ampliamente el cuerpo cen-

1 tral o anillo rígido que sirve de sosten a los dos anillos
colaterales de naturaleza elástica.

5 La figura 2 es una sección transversal por
la línea de corte A-B indicada en la figura 1. La línea de
corte señala como la sección afecta única y exclusivamente
al cuerpo o anillo central rígido.

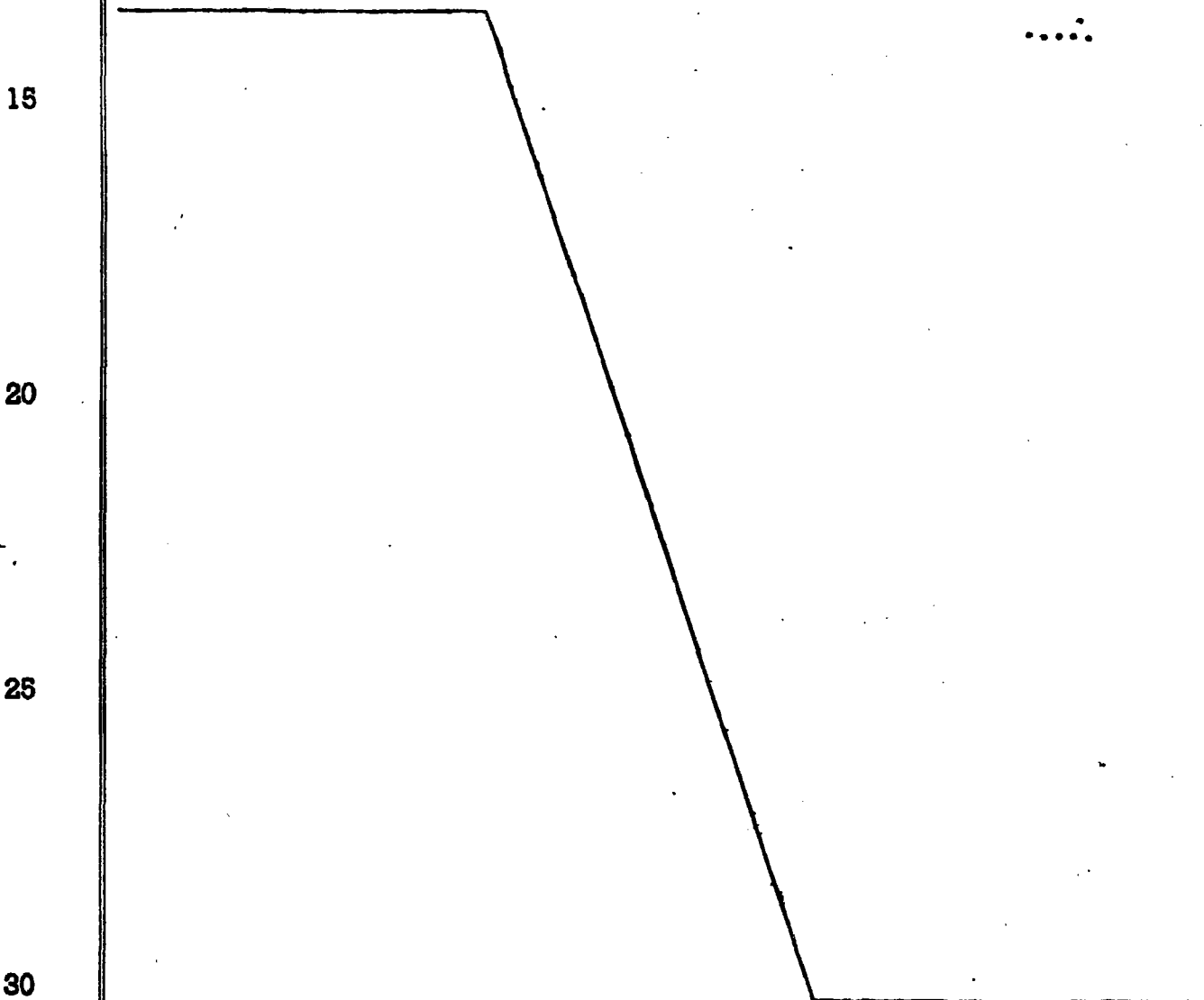
10 La figura 3, por último, corresponde a la -
sección transversal indicada mediante la línea de corte C-D
de la figura 1. En este caso, el corte se ha realizado por
la zona que incluye a los tres componentes del aro lanzador.

15 De acuerdo con lo que se ha dicho y como pue-
de comprobarse, el aro lanzador a que se refiere la presente
memoria se constituye a partir de un anillo rígido, referen-
cia 1, por ejemplo de plástico, que tiene sección rectangu-
lar y esta provisto en cada uno de sus lados menores de una
aleta perimetral 2 que arranca centradamente de dichos la-
dos y tienen una cara plana horizontal y la opuesta inclina-
da. Estas aletas perimetrales cuentan con una alineación de
20 orificios pasantes 3 desfasados entre sí los de una aleta
respecto de los de la otra, y cuya misión se explicará más
adelante.

25 El anillo rígido 1 descrito, se combina es-
tructuralmente con otros dos anillos 4 y 5 conformados a ba-
se de un material elástico, tal como puede ser caucho. Estos
anillos 4 y 5 tienen en sección forma de triángulo recto
(figura 3). situándose uno de los catetos, concretamente el
mayor coplanariamente respecto de una de las bases del ani-
llo 1, en tanto que la hipotenusa 6 es paralela a la cara
30 inclinada de las pestañas 2, todo ello para que el aro pre-
sente la forma aerodinámica que refleja la indicada figura 3.

1 Tanto la arista interna como la externa se redondean ligeramente, tal como se señala con la referencia 7, a fin de evitar zonas cortantes, y por consiguiente, peligrosas.

5 La misión de los ya referidos orificios 3 es la de constituir los necesarios nexos de enclavamiento entre los anillos colaterales 4 y 5 y el anillo rígido central 1. En efecto, como quiera que los anillos 4 y 5 se obtiene mediante inyección del caucho, cuando se efectúa esta operación, naturalmente en los correspondientes moldes, el caucho discurre por todos y cada uno de los referidos orificios 3, originándose los nudos 8 que unen rígida y permanentemente los tres componentes del aro lanzador.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1
5
10
15
20
25

1ª.- ARO LANZADOR, que estando concebido para su utilización en espacios abiertos como medio de diversión y, al propio tiempo, como medio para la práctica de ejercicios físicos; esencialmente se caracteriza porque se constituye a partir de un anillo, de plástico rígido, que presenta sección rectangular con los lados menores prolongados centradamente en sendas aletas perimetrales, iguales entre sí, con una cara plana y la otra inscrita en un plano inclinado descendente hacia el borde libre de tales aletas, cada una de las cuales presenta una alineación de orificios pasantes, que están desfasados los de una alineación respecto de los de la otra; habiéndose previsto en combinación con éste anillo, otros dos anillos colaterales conformados a base de caucho o similar, siendo la sección de cada uno de estos dos anillos en forma de triángulo recto, situándose el cateto mayor en alineación con una de las bases del anillo central y paralelamente a la cara plana de las aletas del mismo, en tanto que la hipotenusa se tiende desde la arista de la otra base del referido anillo central - siguiendo un curso también paralelo a la cara inclinada de las repetidas aletas, determinando todo ello para los anillos colaterales una arista exterior agudizada, pero ligeramente roma; con la particularidad de que los orificios de las aletas se constituyen en pasos para el caucho formativo de los anillos colaterales del aro.

2ª.- Se reivindica por último y como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: ARO LANZADOR.

1

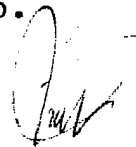
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 9 de Abril de 1981

BERNARDO UNGRIA

P.P.



10



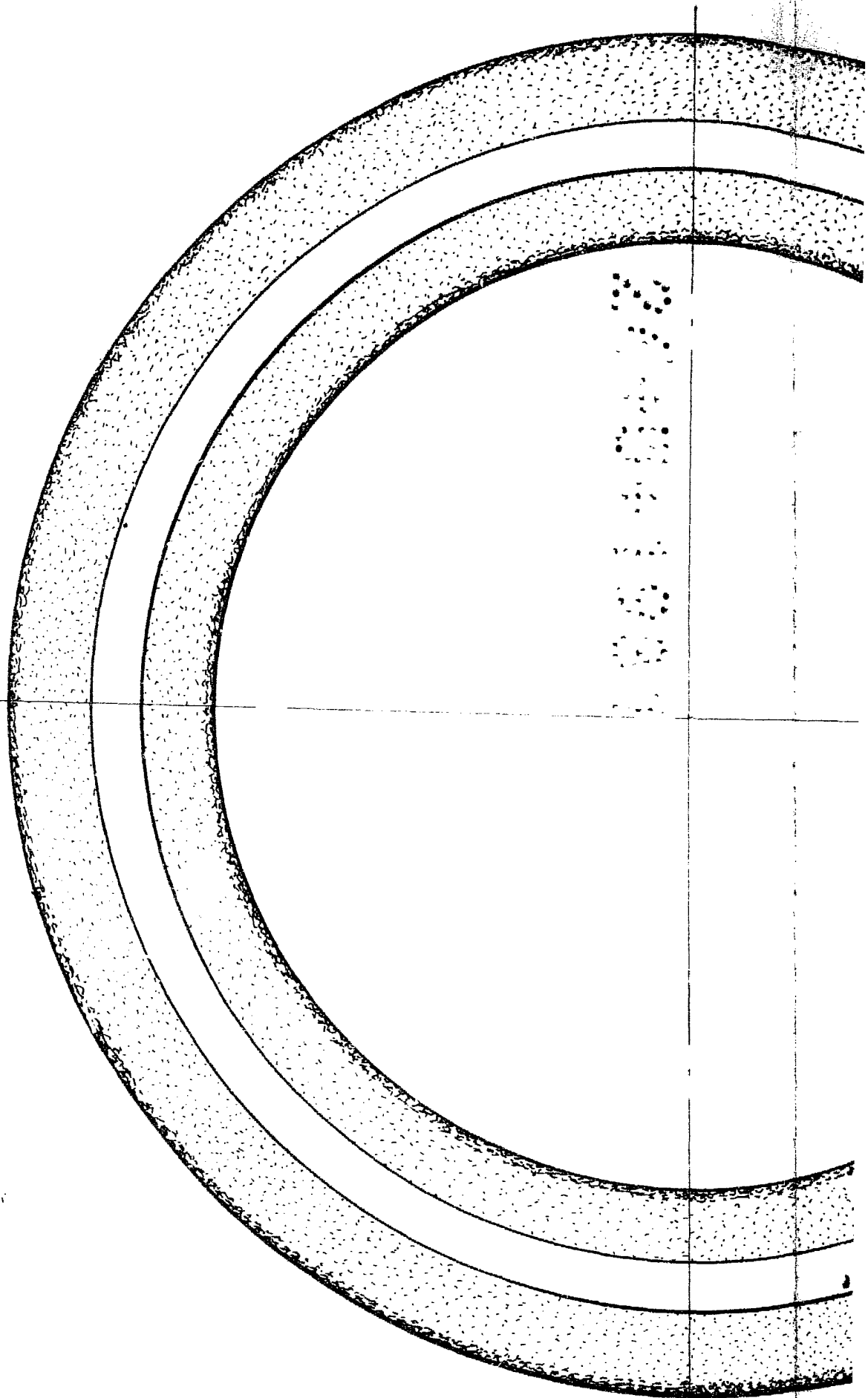
15

20

25

30

D. LUIS CERVERA VELASCO



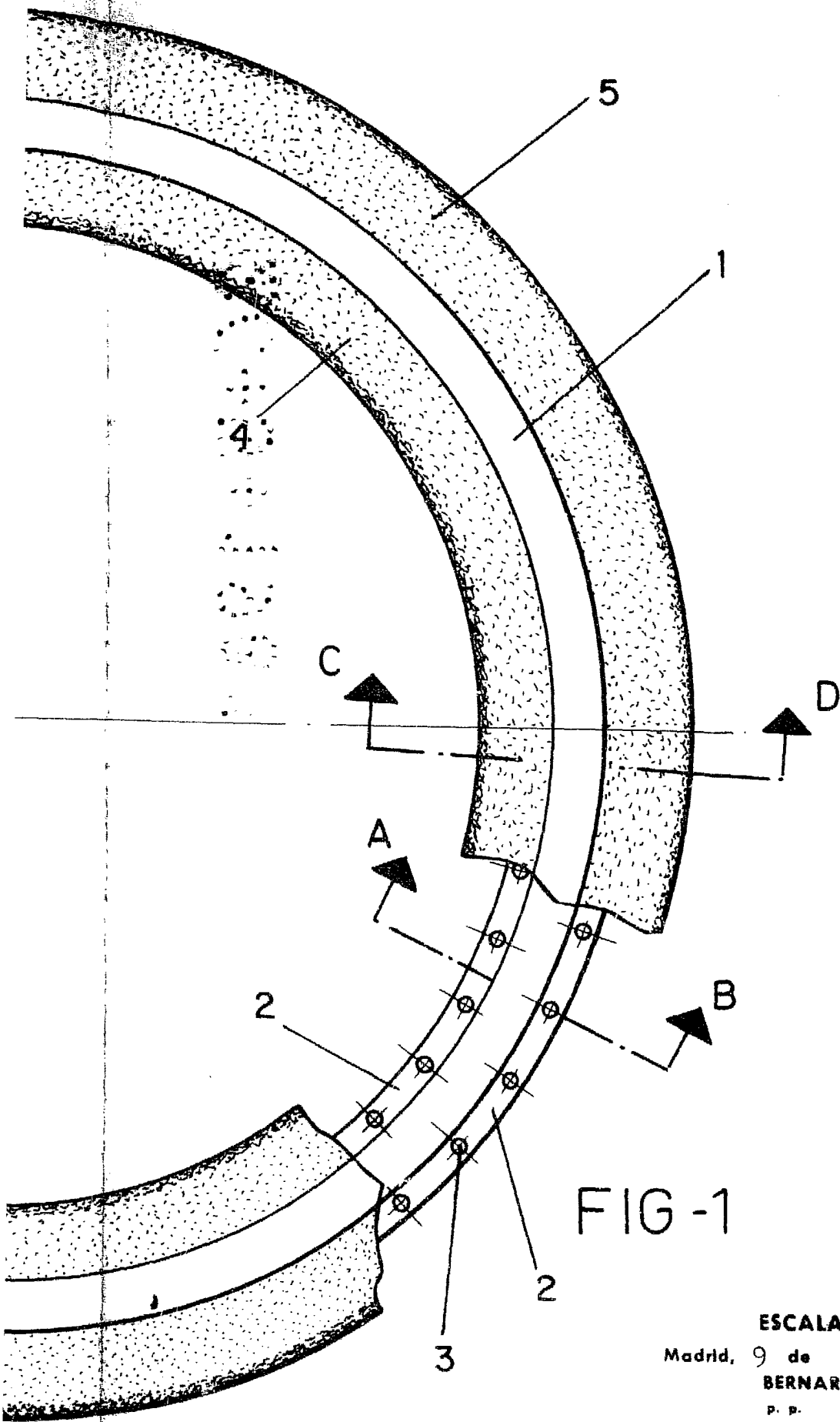


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 9 de Abril de 19 81

BERNARDO UNGRIA

P. P.

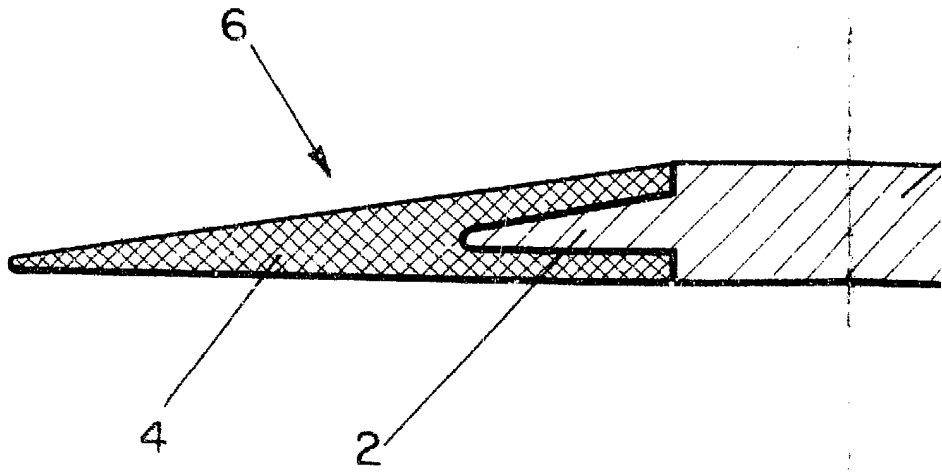
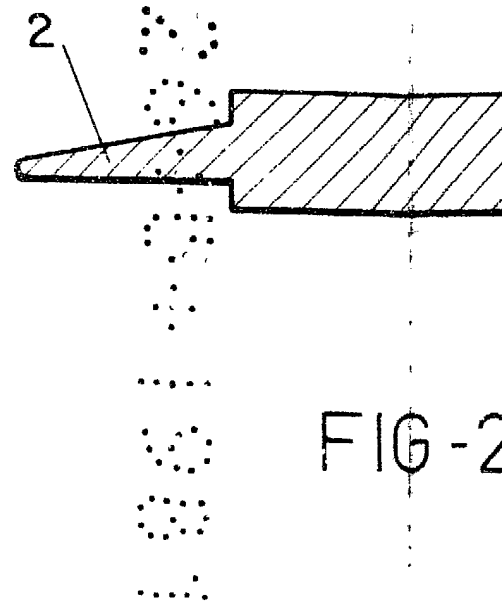
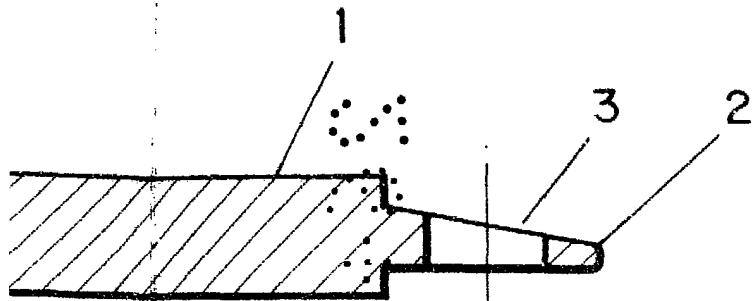
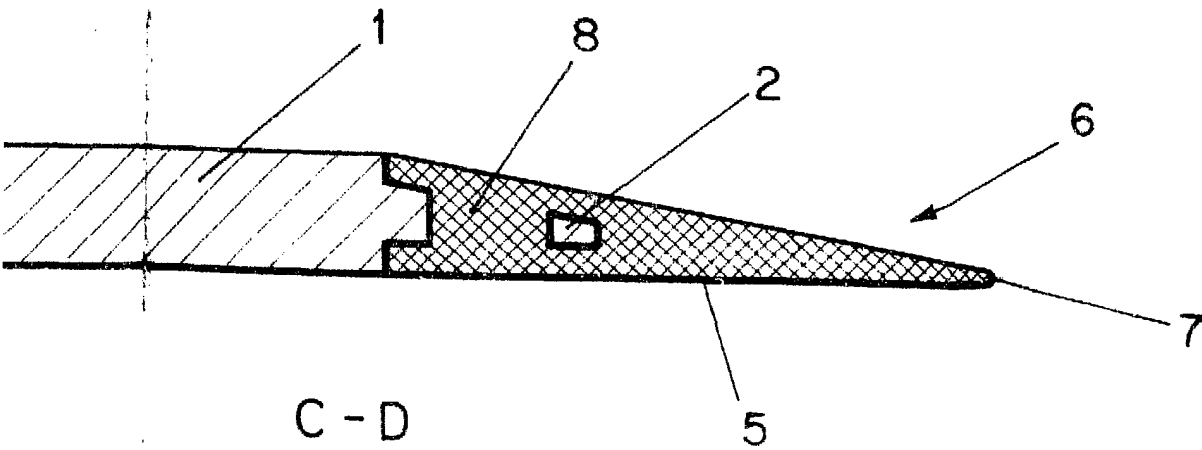


FIG -



A-B

FIG-2



C-D

FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 9 de Abril de 1981

BERNARDO UNGRIA

P. P.